

1- Nombre, estado civil, profesión, nacionalidad, domicilio de quien suscribe

Quien suscribe,

2- Su cargo y nombre de la empresa

En mi calidad de  
de la sociedad

4- Nacionalidad y domicilio

sociedad registrada de conformidad con las leyes de  
y domiciliada en la ciudad de

3- Documento donde consta la facultad para otorgar el presente poder

Con facultades para este acto según consta en

mediante el presente documento declaro que: confiero poder especial, amplio y bastante cuanto en derecho se requiere a EXXIR CORPORATION y/o OMAR ESLAVA y/o EMILIO GARCÍA, domiciliados en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, para que actuando conjunta o separadamente nos representen en todo lo relacionado con la tramitación, obtención y defensa de registros de marcas y denominaciones comerciales, patentes, diseños industriales y licencias de todo tipo por ante las autoridades competentes o personas privadas, pudiendo presentar y contestar oposiciones, anulaciones y cancelaciones, pagar tasas e impuestos de todo tipo. Para los fines correspondientes informo nuestros apoderados quedan ampliamente facultados para actuar ante el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el Ministerio de la Producción y el Comercio y cualquier otra Institución pública o privada, representándonos en todo lo relacionado con la tramitación de los Registros Sanitarios de los Productos fabricados, representados o importados por mi representada, pudiendo designar y nombrar importadores. En ejercicio del presente mandato quedan ampliamente facultados nuestros apoderados para sustituir total o parcialmente este mandato en personas de la República Bolivariana de Venezuela o del exterior, reservándose o no su ejercicio y revocar dichas sustituciones y, en general, realizar todo cuanto fuere conducente y necesario para la mejor defensa de los derechos o intereses de mi representada, pues las facultades que les otorgo en su nombre son de carácter enunciativo y por ningún respecto taxativo.

Nota:

El poder debe ser legalizado de acuerdo al lugar de su expedición.

- Si el poder es otorgado fuera de Venezuela, deberá ser legalizado mediante un sello de Apostilla (\*) o mediante legalización ante una Embajada o un Consulado venezolano.
- Si el poder es otorgado en Venezuela, deberá ser otorgado ante un Notario Público.

(\*) Más información en Internet:

[http://travel.state.gov/law/legal/treaty/treaty\\_783.html](http://travel.state.gov/law/legal/treaty/treaty_783.html)